



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 23 de marzo de 2022.
VG/UIPPE/025/2022.

ASUNTO: Informe Complementario.

Dra. Miroslava Carrillo Martínez.

**Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
P R E S E N T E.**

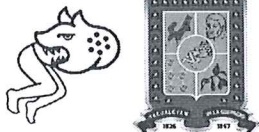
El suscrito Roberto Cotero Pedroza, Titular de una Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (**U.I.P.P.E**), informo respetuosamente a Usted:

Que referente a la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2021 emitido por el COPLADEMUN y el Informe de Resultados del Ejercicio del Plan de Desarrollo Municipal, documentos que integran el Módulo 4, de los lineamientos, fechas de Capacitación y Calendarización para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México en el periódico fiscal Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 1 de marzo del año 2022.

Manifiesto que no contamos con la antes referida documentación toda vez que no obra en el archivo físico y digital de la Unidad a mi cargo, por lo cual hemos rendido informe a la Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante escrito con número de oficio VG/UIPPE/020/2022 de fecha 7 de marzo de 2022, a efecto de solicitar la aclaración pertinente del servidor público saliente Lic. Katia Polett Millán Benhumea sobre esta información que antes refiero y conocer el destino de la misma.

Motivo por el cual remito a Usted copia en formato PDF, de los siguientes documentos:

- Observaciones de Entrega-Recepción, mediante número de oficio VG/UIPPE/020/2022 de fecha 7 de marzo de 2022.
- Acta circunstanciada de fecha 4 de marzo de 2022.
- Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de COPLADEUM DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021
- Acuerdo emitido por la Contraloría Municipal de fecha 17 de marzo de 2022.



Así mismo le informo que dicho documental integra la SOLICITUD DE ACLARACIÓN, con número de expediente SDA/CM/VG/014/2022, la cual obra en la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto solicito respetuosamente a Usted tenga a bien revisar la antes referida documentación por ser de gran importancia para la Integración de la Cuenta Pública del Municipio de Villa Guerrero y de la cual se infiere que no es responsabilidad de esta Unidad de Información el NO contar con la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2021 emitido por el COPLADEMUN y el Informe de Resultados del Ejercicio del Plan de Desarrollo Municipal, documentos que integran el Módulo 4; manifestando por igual mi deseo de coadyuvar con todo aquello que este H. Órgano de Fiscalización considere necesario referente a la problemática aquí mencionada.

Sin otro particular agradezco su atención para con su servidor.

ATENTAMENTE

TEC. EN INF. ROBERTO COTERO PEDROZA
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.